Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **treinta y ocho** minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós, en sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, actuando como Primera Secretaria la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; enseguida el Presidente dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura. Enseguida el Presidente dice, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta Sesión Extraordinaria Pública. Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Caballero Román. En uso de la palabra el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que se ratifique la Mesa Directiva que está fungiendo en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, electa el catorce de enero de dos mil veintidós, para que presida esta sesión extraordinaria pública a desarrollarse en este día. Posteriormente el Presidente dice, de la propuesta presentada por el Diputado Jorge Caballero Román, se somete a

votación, quienes estén de acuerdo o por la negativa de la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En virtud de haber sido ratificada la Mesa Directiva que presidirá esta sesión, se continúa con el desahogo de la misma. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Una vez cumplida la orden, el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción II y 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala: Se pide a todos los presentes ponerse de pie: "**El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos de este día cinco de mayo de dos mil veintidós, abre la Sesión en la que se erige en Jurado de Sentencia, para dar lectura y, en su caso, aprobar el Dictamen de Conclusiones, dentro del expediente parlamentario número LXIII-SPPJP-005/2019,** aprobado en sesión privada por el Pleno del Congreso del Estado, erigido en Jurado de Acusación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala". Gracias favor de tomar asiento. En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se solicita la presencia de las ciudadanas y ciudadanos **Martha Palafox Hernández, José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Yuridia Zamora Hernández, Isela Flores Ajuech, Daniel Meneses Tuxpan, Víctor Hugo Espinoza Escobar y Guisela Flores Tuxpan,** así como de sus respectivos defensores, y para tal efecto se pide al Secretario Parlamentario los invite a pasar a esta Sala de Sesiones. Enseguida la Secretaría dice, Ciudadano Presidente informo a usted que los ciudadanos denunciados dentro del expediente parlamentario número LXIII-SPPJP005/2019 no comparecieron ante el Pleno de esta Soberanía, a pesar de haber sido notificados en tiempo y forma. - - -

Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, proceda a dar lectura al Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, **aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación, por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueven María de los Ángeles Tuxpan Rojas, Bertha Castillo Vázquez, José Domingo Meneses Rodríguez, José Jaime Sánchez Sánchez, José de Jesús Fulgencio Texis Bermúdez, José Merced Gerardo Pérez Lozano y Abraham Flores Pérez, en su carácter de vecinos del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, radicado dentro del expediente parlamentario número LXIII-SPPJP005/2019**; acto seguido asume la Segunda Secretaría la Diputada Leticia Martínez Cerón; asimismo apoya en la lectura la Diputada Reyna Flor Báez Lozano; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; asimismo, apoya en la lectura el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Diana Torrejón Rodríguez; de igual forma, apoya en la lectura el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen de Conclusiones, aprobado por el Pleno erigido en Jurado de Acusación, por el que se resuelve lo relacionado a la solicitud de Juicio Político que promueven María de los Ángeles Tuxpan Rojas, Bertha Castillo Vázquez, José Domingo Meneses Rodríguez, José Jaime Sánchez Sánchez, José de Jesús Fulgencio Texis Bermúdez, José Merced Gerardo Pérez Lozano y Abraham Flores Pérez, en su carácter de vecinos del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, radicado dentro del expediente parlamentario número LXIII-SPPJP005/2019; se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. En uso de la palabra el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de Conclusiones y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen de

Conclusiones con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen de Conclusiones, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen de Conclusiones con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - -

Finalmente el Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **catorce** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, en la que el Pleno de esta Soberanía se erigió en Jurado de Sentencia, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarias que autorizan y dan fe.

C. Miguel Ángel Caballero Yonca
Dip. Presidente

C. Diana Torreón Rodríguez
Dip. Vicepresidenta

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Leticia Martínez Cerón
Dip. Secretaria

C. Lupita Cuamatzi Aguayo
Dip. Prosecretaria